



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
RECIBIDO

Tanya Paredes

DRA. TANYA PAREDES CH.

Fecha: - 9 ENE. 2009

JURIDICA * EMPRESARIAL

Dr. Freddy Rodríguez García
& Asociados

*Harlo:
favor a la ley*

Ambato, 5 de enero de 2009

Doctora
Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO
Ciudad.-

Señora Intendenta:

Adjunto encontrará una copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía **ZURILAR CIA. LTDA.**, otorgada en la Notaria Primera del Cantón Ambato el 04 de diciembre del año 2008, cesión efectuada por la señora **AIDA GRACIELA ZURITA LARA c. c. 180016188-5**, a favor del señor **GERMAN CRISTOBAL ZURITA LARA c. c. 170437424-6**, en los términos que constan en la referida escritura.

Se han realizado las marginaciones y la respectiva inscripción en el Registro Mercantil dispuestas por el Art. 113 de la Ley de Compañías.

La cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana; en consecuencia, la inversión que realiza el cesionario es de tipo nacional.

Particular que comunico cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Firmo con mi Abogado.

Germán Cristóbal Zurita Lara
GERENTE GENERAL
ZURILAR CIA. LTDA.

Dr. Freddy Rodríguez García
ABOGADO Mat. 228 C. A. T.

Anexo lo indicado

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
RECIBIDO

Tanya Paredes

DRA. TANYA PAREDES CH.

Fecha: - 8 ENE. 2009

47



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO
Dra. Helen Rubio Lecaro

T E R C E R A

COPIA
DE LA ESCRITURA

De CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Otorgada por: SRA. AIDA GRACIELA ZURITA LARA Y ESPOSO

A favor de: SR. GERMAN CRISTOBAL ZURITA LARA

Cuantía\$. 50.00

DIRECCION: EDIFICIO SUCRE

Calles Sucre 09-52 y Guayaquil

Telefax Oficina: 2820-189 Teléfono Domicilio: 2423-191

AMBATO - ECUADOR

Digitado Juizalones G. 19.01.2009



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Recaro

CESION DE PARTICIPACIONES

En la ciudad de Ambato, capital de la

SRA. AIDA ZURITA Y ESPOSO

provincia de Tungurahua, República del

A SR. GERMAN ZURITA LARA

Ecuador; hoy día jueves CUATRO de

POR \$ 50.00

DICIEMBRE del dos mil ocho; ante mi

Doctora HELEN RUBIO RECARO, Notaria

Pública Primera del Cantón, comparecen por una parte, los cónyuges señores AIDA

GRACIELA ZURITA LARA y WILSON ENRIQUE CLAVIJO TORRES; y, por otra

parte, el señor GERMÁN CRISTÓBAL ZURITA LARA, casado; todos ecuatorianos.

mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces y portadores de

cédulas de ciudadanía, quienes me solicitan eleve a escritura pública la siguiente

minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,

sírvase insertar una de la que conste la cesión de participaciones de la compañía de

responsabilidad limitada ZURILAR COMPAÑIA LIMITADA, al tenor de las

siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES**.- Comparecen al

otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios

y personales derechos, la señora AIDA GRACIELA ZURITA LARA, de estado civil

casada, de nacionalidad ecuatoriana, parte a la que le denominaremos como "LA

CEDENTE"; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, el señor

GERMÁN CRISTÓBAL ZURITA LARA, de estado civil casado, de nacionalidad

ecuatoriana, parte a la que le denominaremos como "EL CESIONARIO". Para los

efectos que se indicarán más adelante, comparece también el señor WILSON

Dra. Helen Rubio Recaro
NOTARIA PRIMERA
OFICINA: SUCCIO Nº 0902
AMBATO, TUNGURAHUA, ECUADOR

[Handwritten signature]

ENRIQUE CLAVIJO TORRES, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana.

Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

UNO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Ambato, el dos de enero de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, bajo el número diez (10), el veinte y nueve de enero de mil novecientos setenta y cuatro, se constituyó la compañía, con la denominación ZURITA LARA HERMANOS COMPAÑÍA LIMITADA (ZURILAR COMPAÑÍA LIMITADA), con un capital social de seiscientos mil sucres. **DOS.-** Mediante

escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Ambato, el veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número doscientos veinte (220), el diez de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, la compañía aumentó su capital a la suma de dos millones seiscientos mil sucres, cambió su denominación a "ZURILAR COMPAÑÍA LIMITADA" y reformó su estatuto; **TRES.-** Durante la vida jurídica de la compañía se

han efectuado cesiones de participaciones. **CUATRO.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el ocho de enero del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número veintiuno (21), el veintiocho de enero del dos mil cuatro, la compañía convirtió su

Handwritten signature or mark.



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dña. Helen Rubia Lecaro

capital social de sures a dólares de los Estados Unidos de América, elevó el valor nominal de sus participaciones, aumentó su capital social a un mil dólares de los Estados Unidos de América y reformó íntegramente su estatuto. CINCO.- La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el diez de noviembre del año dos mil ocho, resolvió, por unanimidad, autorizar la cesión de participaciones de la socia AIDA GRACIELA ZURITA LARA en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta y del certificado conferido por el Gerente General que se incorporan como habilitantes. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, la señora AIDA GRACIELA ZURITA LARA, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de cincuenta participaciones de la compañía ZURILAR CIA. LTDA. de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, cesión y transferencia de dominio que la efectúa a favor del señor GERMÁN CRISTÓBAL ZURITA LARA. La cedente manifiesta que la cesión de participaciones la realiza con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, en la parte que corresponde a las participaciones cedidas. El cesionario se subrogará en todos los derechos y obligaciones del cedente. CUARTA.- AUTORIZACION EXPRESA.- El señor WILSON ENRIQUE CLAVIJO TORRES expresamente autoriza a su cónyuge, señora AIDA GRACIELA ZURITA LARA, para que efectúe la cesión de participaciones, en los términos que constan en el presente instrumento público.

Dña. Helen Rubia Lecaro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

[Handwritten signature]

QUINTA.- ACEPTACIÓN.- El señor **GERMÁN CRISTÓBAL ZURITA LARA** declara que acepta la cesión y transferencia de dominio de las participaciones realizadas en su favor en los términos que se detallan en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses. **SEXTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura equivale a CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 50). **SEPTIMA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. f) Ilegible.- Doctor Freddy Rodríguez García.- ABOGADO Matrícula número doscientos veinte y ocho. Colegio Abogados Tungurahua. Hasta aquí la minuta que elevo a escritura pública. Yo, el Notario, además, digo: que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí las formalidades legales del caso; que leo íntegramente y en alta voz esta escritura a presencia de las partes, quienes la ratifican en todo su contexto; que luego se procede a la suscripción, haciéndolo los otorgantes conmigo el Notario en unidad de acto y de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature]
1800161885

[Handwritten signature]
180011395-1

[Handwritten signature]
1704374246.

[Large handwritten signature]

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
ZURILAR CIA. LTDA.**

Dña. Helen Rubio Lara
NOTARIA PRIMERA
CALLEJA SUZUEÑA Nº 0082

En la ciudad de Ambato, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil ocho, a las once horas, en la sede social de la compañía **ZURILAR CIA. LTDA.**, ubicada en la Avenida Indoamérica Kilómetro 4 1/2, se encuentran reunidos los socios: Ingeniero Germán Cristóbal Zurita Lara, propietario de doscientas participaciones; señora Aida Graciela Zurita Lara, propietaria de cincuenta participaciones; señorita Sofía Verónica Zurita Herdoíza, propietaria de doscientas cincuenta participaciones; señorita Daniela Lucía Zurita Herdoíza, propietaria de doscientas cincuenta participaciones; y, el menor de edad Germán Martín Zurita Herdoíza, propietario de doscientas cincuenta participaciones, legalmente representado por su padre, Ingeniero Germán Cristóbal Zurita Lara. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, la señora Aida Graciela Zurita Lara, amparada por lo que disponen los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

1.- AUTORIZACION PARA QUE LA SEÑORA AIDA GRACIELA ZURITA LARA, CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE LAS CUALES ES DUEÑA EN ESTA COMPAÑIA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SEÑOR GERMÁN CRISTÓBAL ZURITA LARA.

2.-LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad. Dirige la Junta la Presidenta de la compañía, señora Aida Graciela Zurita Lara, y actúa como Secretario el Gerente General, señor Germán Cristóbal Zurita Lara. La señora Presidenta declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto:

1.- AUTORIZACION PARA QUE LA SEÑORA AIDA GRACIELA ZURITA LARA, CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE LAS CUALES ES DUEÑA EN ESTA COMPAÑIA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SEÑOR GERMÁN CRISTÓBAL ZURITA LARA.

Interviene la señora Aida Graciela Zurita Lara, quien comunica a los socios su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones que posee en esta compañía, cesión que la efectuaría a favor del señor Germán Cristóbal Zurita Lara. La señorita Daniela Lucía Zurita Herdoíza, añade que, de acuerdo con la Ley, es necesario que la Junta autorice la cesión de participaciones en los términos que han quedado indicados, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por los demás socios, quienes renuncian a su derecho preferente para adquirir las participaciones que se ofrecen. La señora Presidenta la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **ZURILAR CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, autorizar a la señora AIDA GRACIELA ZURITA LARA, para que ceda la totalidad de las participaciones de las cuales es dueña en esta compañía, es decir, se le autoriza para que realice la transferencia de dominio de

cincuenta participaciones de la compañía **ZURILAR CIA. LTDA.**, con un valor de un dólar cada una, transferencia que la realizará a favor del señor Germán Cristóbal Zurita Lara. Los socios Sofía Verónica Zurita Herdoíza, Daniela Lucía Zurita Herdoíza y Germán Martín Zurita Herdoíza, por medio de su representante, renuncian expresamente a su derecho preferente para adquirir las participaciones que se ofrecen. Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

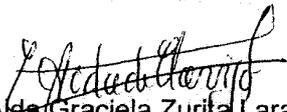
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: USD. 1 cada una)
GERMAN CRISTOBAL ZURITA LARA c. c. 170437424-6	250	250
SOFIA VERONICA ZURITA LARA c. c. 180331500-9	250	250
DANIELA LUCIA ZURITA HERDOIZA c.c. 180299989-4	250	250
GERMAN MARTIN ZURITA HERDOIZA c.c. 180331499-4	250	250
TOTAL	1.000	1.000

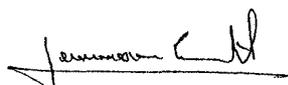
La señora Presidenta dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone que se trate el siguiente punto:

2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.-

Por Secretaría se lee el acta y el señorita Sofía Verónica Zurita Herdoíza, mociona que se la apruebe sin modificaciones. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve: **RESOLUCION:** La Junta General Universal de Socios de la compañía **ZURILAR CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

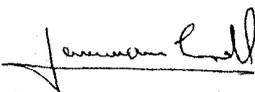
La señora Presidenta agradece a los socios por su asistencia, y declara concluida la Junta a las doce horas veinte minutos.


Aldea Graciela Zurita Lara
PRESIDENTA


Germán Cristóbal Zurita Lara
SECRETARIO- GERENTE GENERAL


Sofía Verónica Zurita Herdoíza


Daniela Lucía Zurita Herdoíza


Germán Martín Zurita Herdoíza
Representado por el señor Germán Cristóbal Zurita Lara

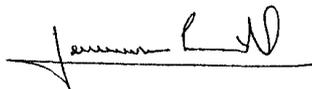
CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **ZURILAR CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios, legalmente celebrada el diez de noviembre del dos mil ocho, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se autorizó a la señora **AIDA GRACIELA ZURITA LARA**, la cesión de la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, esto es cincuenta (50) participaciones, cesión que la efectuará a favor del señor **GERMÁN CRISTÓBAL ZURITA LARA**.

El acta de la Junta General Universal de Socios de 10 de noviembre del 2008 se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Ambato, 11 de noviembre del 2008



Germán Cristóbal Zurita Lara
GERENTE GENERAL
ZURILAR CIA. LTDA

D. C. Zurita Lara
MOTIVADA PRIMERA
SOLICITUD DE REGISTRO

CIUDADANIA 180011395-1
 CLAVIJO TORRES WILSON ENRIQUE
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 05 SEPTIEMBRE 1945
 001-3 0320 0095B M
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 LA MATRIZ 1945



W. Clavijo Torres

ECUATORIANA***** V4343V4222
 CASADO AIDA GRACIELA ZURITA
 SUPERIOR QUIMICO
 JORGE CLAVIJO
 RITA TORRES
 AMBATO 21/05/2003
 21/05/2015
 REN 0101318
 Tng



D. E. Clavijo Torres Wilson Enrique
 NOTARIA PRIMERA
 OFICINA SUPLENTE NÚMERO 939
 200137

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 20 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Referendum

140-0004 NÚMERO
 1800113951 CEDULA
 CLAVIJO TORRES WILSON ENRIQUE

TUNGURAHUA PROVINCIA
 ATOCHE PEDA PARROQUIA
 AMBATO CANTON
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 180016188-5
 ZURITA LARA AIDA GRACIELA
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 26 DICIEMBRE 1945
 001- 0002 00005 F
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 LA MATRIZ 1946



Aida Graciela Zurita Lara

ECUATORIANA***** V4343A4222
 CASADO WILSON CLAVIJO
 SECUNDARIA SECRETARIA
 JOSE ZURITA
 HERLINDA LARA
 AMBATO 21/05/2003
 21/05/2015
 REN 0101319



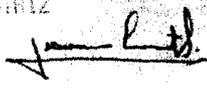
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 20 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Referendum

196-0018 NÚMERO
 1800161885 CEDULA
 ZURITA LARA AIDA GRACIELA

TUNGURAHUA PROVINCIA
 ATOCHE PEDA PARROQUIA
 AMBATO CANTON
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 170437424-2
ZURITA LARA GERMAN CRISTOBAL
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
09 NOVIEMBRE 1955
001- 0120 40408 M
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1955



CONSTITUCION
CASADO ELET AIMEA L HERDIZO HELINA
SECUNDARIA EMPLEADO
JOSE ZURITA
HERLINDA LARA
AMBATO 11/05/2004
11/05/2016

0183162



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

095-0043 NÚMERO 1704374246 CEDULA
ZURITA LARA GERMAN CRISTOBAL

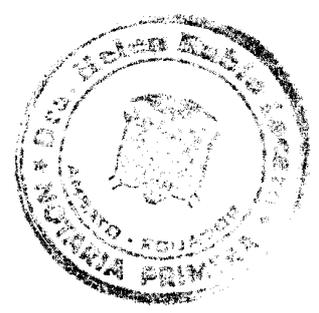
TUNGURAHUA PROVINCIA AMBATO CANTON
LA MATRIZ PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



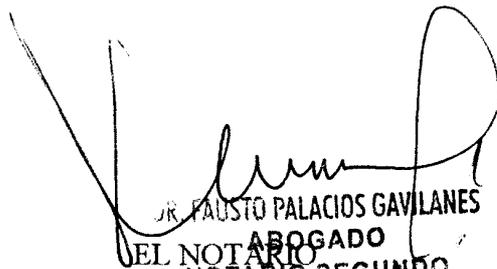
SE OTORGO POR MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU
CELEBRACION.-

LA NOTARIA.-

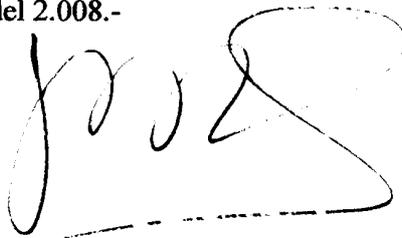


R.A.

ZON: Al margen de la matriz DE LA ESCRITURA PRINCIPAL DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ZURILAR CIA. LTDA., de fecha dos de enero, de mil novecientos setenta y cuatro, y a petición escrita y avalizada con la firma del Doctor Fraddy Rodríguez Gracia, en libre ejercicio profesional, con matrícula número doscientos veintiocho del Colegio de Abogados de Tungurahua, tomé nota de la cesión de Acciones y Participaciones, en la indicada Compañía, otorgada por los cónyuges señores Aída Graciela Zurita Lara y Wilson Enrique Clavijo Torres, como cedentes; y, como cesionario el señor Germán Zurita Cristóbal Lara, cesión que la realizan en los términos constantes en la presente escritura pública.- Ambato, 16 de Diciembre del 2008.-


DR. FAUSTO PALACIOS GAVILANES
ABOGADO
DEL NOTARIO
NOTARIO SEGUNDO
Ambato - Ecuador

CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción N° 0010 del Registro Mercantil de Enero 29 de 1.974.- Tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, indicada en la presente Escritura.- Ambato Diciembre 17 del 2.008.-



AB. JOSE LUIS FREIRE F.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO (e)

